

# Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 513 ]

Sabado 19 de Abril de 1834.

[ Un real.

## Exterior,

### POLITICA.

*Influencia del clero sobre la hacienda publica de las naciones.*

[Continuacion del número anterior.]

El torbellino de los errores, la accion de los desordenes, y el habito del sufrimiento han infundido tal apatia entre los hombres, que no solo sufren las demasias con resignacion, sino que borrando de su alma el deseo de la mejoría, miran la hacienda como un arte puramente mecanico, sin ver la conecion que tiene con los elementos del orden social, y sin que sus directores crean que deban conocer los nexos que los enlazan con la publica prosperidad, ni estar unidos a otros agentes que á los de la exaccion y del sacrificio.

Siendo la hacienda la parte de la ciencia economica que indica los medios de enriquecer los erarios sin empobrecer al pueblo, y de fijar la magnitud de los gastos publicos, con proporcion á la riqueza publica que debe sostenerlos, con el menor daño posible de sus productores. se infiere: primero que todos los gastos publicos de las naciones, sea el que se quiera su nombre y su aplicacion, deben estar sujetos al examen del que dirige la hacienda: segundo, que pende de su mano todos los instrumentos que se emplearen en deducir de la riqueza publica la parte necesaria para satisfacer los gastos; y tercero, que versando sus operaciones sobre la riqueza publica, y estando esta intimamente enlazada con los intereses de todas las clases, el director de la hacienda y la hacienda misma están intimamente ligados con estas.

Limitar la accion de los agentes supremos de la hacienda de las naciones á solas las contribuciones y gastos civiles, circunscribiendo a ellos el marco de su autoridad, solo pudo tolerarse en los siglos de la ignorancia, por no advertir que la sociedad presentaba la fisonomia de un cuerpo dilacerado, movido por impulsos acaso tan inconexos y opuestos á el fin de ella, cuanto lo eran las pasiones y los intereses de las manos que se los comunicaban. "Todo gasto cuyo pago se halla de realizar con el importe de una parte grande ó pequeña de la riqueza producida por el trabajo de la nacion, debe estar sugeto al criterio del que dirija la hacienda de esta; porque él es á quien esclusivamente toca valuar el importe de la riqueza; examinar la legitima utilidad de las demandas que se hicieren de ella, capaces de

compensar la deduccion; refrenar las pretensiones, siempre exageradas, de los que quieren gozar del fruto de los agenos sudores; y acomodar la exaccion á la importancia del objeto con que se pretesta; haciendo que siga la razon compuesta de las ventajas que el contribuyente hubiere de sacar de ella, mas de los afanes que costare adquirir las productos, de cuya parte deba desprenderse, y de la suma de los gravámenes que sufre ya la laboriosidad, justificados con el pretesto de llenar atenciones utiles al que sufra el tributo.

Continuará

## Interior,

### CONVENCION NACIONAL.

*Sesion del martes 11 de marzo de 1834.*

Abierta la sesion á las doce del dia con 64 señores despues de pasada la lista á que faltaron con aviso los señores Luna Pizarro, Guzman, Espinoza [don Francisco], Rodriguez Piedra, Benávides [don Anacleto], Solano Fernandez, Madalengoytia y Esteves; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió segunda lectura á una adicion del señor Garcia (don Manuel Ignacio) á las restricciones del egecutivo, artículo 90, y á otra del señor Jaramillo, á la restriccion segunda del artículo 90, como tambien una proposicion suscrita por los señores Mariategui y Gomez Sanchez de que se hizo mencion en la sesion anterior.

Se dió cuenta del dictamen de la comision especial sobre la licencia que el egecutivo pide á la convencion para el señor diputado don José Mariano Escovedo, cuya parte dispositiva es como sigue: "Se concede al señor diputado Escovedo el permiso que para el solicita el poder egecutivo"—Puesto en discusion se aprobó sin debate por 57 votos contra dos.

Se pasó á la orden del dia poniendose en discusion la atribucion 22 del poder egecutivo, artículo 89 que dice—"Nombrar fiscal de la corte suprema con aprobacion del congreso, y á los fiscales de las cortes superiores de las ternas que le pase la corte suprema."—Y dada por discutida resultó de sechada por 31 votos contra 30.

En seguida se hizo por los señores Arellano y Caceres la sustitucion siguiente—"Nombrar con aprobacion del congreso al fiscal de la corte suprema á propuesta en terna de esta, y los de las cortes superiores de las que ellas mismas le pasen con aprobacion del senado."—Dispensadas las lecturas

á petición de sus autores, y admitida á discusión, se mandó pasar á la comision de constitucion.

Se pasó á discutir la atribucion 27—"Presentar á propuesta en terna del senado y con aprobacion del congreso para los arzobispados y obispados, y para las dignidades canongias y demas prebendas de las iglesias catedrales á propuesta en terna del consejo de estado."—Habló modificando el señor Villarán, y la comision la retiro.

Puesta en discusion la atribucion 32 redactada por la comision en los terminos siguientes—"Suspende hasta por seis meses á los empleados de hacienda infractores de sus decretos y ordenes que no sean contra ley; y aun les priva de la mitad del sueldo con pruebas justificativas; y cuando crea deber formarseles causa pasará los antecedentes al tribunal respectivo."—Habló en contra el señor Goycochea, y á favor el señor Vigil, y dada por suficientemente discutida, resultó aprobada por 50 votos contra 10.

El señor Vega hizo á esta atribucion la adicion siguiente—"A la palabra empleados de hacienda—agreguese y demas de su dependencia."

Se pasó á discutir el artículo 92 que dice—"Los negocios de la administracion publica se despachan por los ministros de estado cuyo numero designe la ley."—Dado por discutido resultó aprobado sin debate por unanimidad.

Puesto en discusion el artículo 93—"Para ser ministro de estado se requieren las mismas calidades que para presidente de la republica."—Fué aprobado sin debate por unanimidad.

Pasó á discutirse el artículo 94—"En la apertura de las sesiones del congreso le presentarán una memoria del estado de su respectivo ramo y los correspondientes proyectos de ley, é igualmente darán los informes que se les pidan, y se aprobó del mismo modo que el anterior. Continuará.

---

## El Telegrafo,

---

Cuando incertamos en nuestros números 506, 7 y 8, la relacion de la jura hecha en Madrid á la hija primogenita de Fernando VII, por princesa heredera de la corona de España, no fué nuestro principal objeto, satisfacer la curiosidad de nuestros lectores sobre tal acontecimiento. Fué si presentarles el espejo del gotico y pomposo ceremonial con que en el siglo 19, aun se prosternan los hombres á jurar un degradante Vasallaje, y celebrar con el mayor entusiasmo el reconocimiento de *un nuevo amo*. Fué tambien para recordarles que la España aun no ha renunciado el derecho que créa tener sobre la América, y que con el objeto de no perder lo que usurparon sus predecesores,—espedió su decreto de 10 de mayo de 1833, por el q' deseando dar alguna representacion eclesiastica á las indias como parte integrante de los reynos de Castilla, nombró al arzobispo de Méjico y al obispo de Oajaca residentes en la Península para que concurriesen al acto del juramento que sus reynos y vasallos habian de hacer á su hija primogenita Maria Isabel Luisa de Borbon.

Justamente no es de estrañar que Fernando nos considerase todabia sus esclavos, cuando aun tiene la insensatez de titularse rey de las dos Sicilias, de Jerusalem, y de otros reinos q' probablemente no volverán jamas á estar bajo su dependencia. Por lo q' respecta á nosotros, aun cuando no recordasemos 300 años de una infame servidumbre bajo un regimen de hierro, que nuestros feraces campos yacian

sin cultivo, las ciudades sin industria y sin talleres, los puertos sin comercio y sin navios:—que la q' con mano igual debia dispensar sus dones, habria unicamente los tesoros de la prosperidad al Europeo cerrandolos duramente al americano.—Que para aquel eran las luces, la civilizacion, los honores y los empleos; y para nosotros el abandono, la ignorancia, la degradacion y el olvido; que las demostraciones de atencion que mereciamos á la Metropoli, era embiarnos vireyes que nos insultasen con su fasto y soberbia, magistrados que nos tiranizasen con su dureza y sus injusticias, y empleados de todas clases que sin ningun pudor nos devorasen; nos bastaria el adelanto de las luces, el placer de pertenecer á nosotros mismos; el vernos respetados de las demas naciones del globo, y ultimamente el gusto que hemos tomado á la Libertad por los heroicos sacrificios que nos ha costado el adquirirla.

La corte de Madrid si ha dudado de nuestro entusiasmo, y de nuestros esfuerzos por sacudir su ominoso yugo, ha debido preguntar á los Morillos, La-Sernas, Canteraes, y otros que sucumbieron al valor americano, y tubieron que desalojar un puesto que les era difícil sostener. Allí tienen documentos que les comprobarán q' jamas volveran á existir sobre nuestro hemisferio las ridiculas medallas de Carlos III, y de Isabel la catolica, ni flameará en nuestras plazas las horribles antorchas de la extinguida inquisicion, ni vireyes estupidos y avarientos—dispondrán á su arbitrio de la suerte de los americanos. No: jamas en su feliz seno tendrá lugar otro imperio que el de las leyes bajo justas y benéficas constituciones. Juraron un odio eterno á los imperios;—Derrocaron el que osó levantar un *Agustin* en Méjico, y luchan hoy por que no se cimente el que otro *Agustin* pretende erigir en el Perú. Esforzados hijos de la Libertad, harán caer el ferreo cetro con que se amenaza sus cuellos, y castigados los tiranos legaremos á nuestros hijos *independencia, honor, gloria y prosperidad*.

---

## ESPIRITU PUBLICO.

---

No hay pasion mas noble que el amor á la patria, este es el nacionalismo. Ningun mortal carece de este afecto, innato en el sensible sistema. La sabia naturaleza prodiga este don al salvaje, al irracional, al ilustrado. Secundario es á la debilidad humana el ateismo politico, desconociendo este privilegio, el indolente ser que rompe los mas caros vinculos. ¡Desdichado el pueblo, que la mayoría de sus habitantes se sustrae de una virtud adorada aun en la cabaña, de una virtud esencial! El español, quebranta los grillos de siete centurias, el norte americano, se separa de la direccion de honrados padres; el frances alza la dinastia anti-nacional; el americano del sud, desata los mas estrechos lazos, conducido de ese germen electrico, del nacionalismo.

Por el estudio: la geografia de las cartas, los planos topograficos demarcan la division, ya por los diferentes climas, usos, costumbres é idiomas.—La dignidad de hombres es igual en el universo: mas puramente semejantes, vedado por el autor inteligente la identidad. No me es dable examinar, aparece si, un castigo, una desventura, esta diferencia ó desnivelacion, contiendas civiles, desastres calamidades originadas por el espiritu de provincialismo! En la antigüedad por la tradicion al debate de limite un palmo de terreno, subseguia la disputa, al extremo de combatir y hacer galgar por disformes quebradas la inocente victima, de naciones

enteras! El resultado, el que se consideraba mas formidable invadia el hogar, las propiedades. usurpaba la independenciam de su vecino. Los crueles persas atacan á los lacedomnios, y á los egipcios: el romano, es el señor, impone á la Europa. He aqui el principio de la injusticia.

Convenimos: desdichadamente jamas han sido los hombres absolutamente iguales: vemos que el sobresaliente ora en su facultad fisica ó moral ha tratado siempre de abatir, ha marchado al estremo de crear la servidumbre á su semejante. De aqui las distinciones, del ficticio amor á la nacion, el dominio mas irregular; "el despotismo, la arbitrariedad y la tirania." ¡Avea existir si el recreo de los palacios es la caida de la igualdad mas sacra!!!

Los hombres no son perfectos: solo, esos genios que hace la guarnicion del firmamento son tales. Tenemos pasiones: es la mayor el deseo de ser preferidos en los bancos, doceles y tribunales. — Trabaja con ancia, el ciudadano en diseminar el espiritu de nacionalismo: coopera á su elevacion: con el detrimento de su patria. Los ambiciosos: son innumerables: apartemonos de los sueños: quisieran algunos subdividir los estados de tal manera que mas fueran los gobernantes, que los gobernados.

No obstante de las razones aducidas: discartando respecto al nacionalismo, se ha echo ya necesario. Todo en el mundo tiene su balanza todo sus bienes, y desventajas: se ve el colmo de la dicha ¡los inconvenientes! A la verdad, en un estado constituido, se encuentra un foco fecundo y feliz en el provincialismo. Cuando imperan las leyes, cuando se respeta los pactos, cuando el hombre es libre en sus investigaciones, descubrimientos é innovaciones. Navega de una costa á otra de la tierra, atraviesa los mares, navega como discipulo, no como neutro espia, á abandonar y aprender: no á conquistar las religiones, y opiniones veneradas.

Tambien es necesario en los pueblos que se hallan en defensiva, el afecto nacional. Encendido el patricio sacrifica sus hijos y bienes. El juramento de las banderas: en cien estados ha dado libertad, y asegurado el orden é independenciam.

Empero: ¿cuales son segun la geografia moderna las partes en que se divide el globo terrestre? leo, son cinco: á saber, Europa, America, Asia y Australa. Y ¿es arreglado el orden descrito por los mas sabios viajeros, el que se titulen extranjeros á los compatriotas? Dependientes de una misma familia, de un mismo voto, y de un mismo seno. Nombradia indebida é ilicita.

Contraendonos á la America: los embarazos y males del atentado perpetrado por Belgrano, Bolivar y San Martin, de su desmesurada ambicion y con el objeto de dominar ellos, y sus hechuras; subdividieron en pequenas republicas la basta nacion americana. Segun Colon, Hernan Cortes y Pizarro, segun el concepto que teniamos en la España: no nos diferenciaban mas, sino americanos del norte, sud y septentrion. Al sacudirnos del coloniage ¿cuando preveimos esta dislocacion social tan horrible? ¿Acaso ignora alguno que está fué particularmente la tactica del primero de los inmortales con respecto á nosotros? Y ¿es justo que aun se llamen extranjeros á los de las secciones hermanas?

Recordemos la reunion del gran congreso de Panamá: recordemos con dolor, que Bolivar se derribó al estremo de perturbar la obra mas magnifica. Perversos consejeros, lo derribaron, perversos hijos le dieron la cicuta civil á las Americas.—

La division. En el se iba á sancionar la ley, la tabla del nuevo Sion: todos hermanos; todos ciudadanos, todos con reciprocas obligaciones de acometer la tirania, y sofocar los desordenes. El nacido en el Orinoco, Maypú, la Plata, Apurimac & a gozaba del privilegio designado por el nacionalismo. Mas, frustrado este proyecto, ya en su ensayo ¡ardió la tea de la discordia, venció perdurablemente la anarquia! No nos estremescamos: no nos enganemos, he aqui la causa, he aqui los efectos de tantos males!

*Continuará.*

## Comunicados,

SEÑORES EDITORES:—Quien vea pintar al Limeño en su número 10 la reunion del pueblo en el lunes 14 del presente con los espantosos coloridos del crimen mas escandaloso, se persuadirá que en ese dia se perpetraron en la capital robos, asesinatos y violencias, que solo sucedieron en la malicia del servil editor de ese periodico. ¿Cuántas son las casas saqueadas, cuantos los muertos? ¿La casa de la Bernalles que estaba ya vacía y que fué escalada, no por esos que reunieron el cabildo con un motivo laudable, sino por una gavilla de muchachos irreflexivos? ¿Compone el pueblo uno q' otro escaldado que pedía las cabezas, no de victimas inocentes, si de los seres mas dignos de nuestra execucion? ¿Cual fué el motivo de la reunion? Pedir al gobierno por el organo de los representantes del pueblo la espatriacion de aquellas personas que son denotadas por sus hechos y relaciones, por afectas al traydor Gamarra. ¿Carece acaso de justicia esta peticion? ¿Ignora que los amigos de Gamarra tuvieron banquetes y se entregaron á placeres ilimitados por el suceso de Arequipa! ¿Se ignora que estos pretenden sembrar la sizaña entre los incautos, decantan su efimero triunfo para grangearse proselitos y hacer cuanto este á su alcance por dividir en facciones contrarias á lo habitantes para realizar sus ideas opresivas y cimentar el imperio del tirano sobre el tronco del arbol sagrado que á precio de torrentes de sangre se plantificó y se sostiene entre nosotros? ¿Se ignora q' el gobierno debió proceder de un principio acorde con los sentimientos muy manifestados por el pueblo, de que no permaneciese entre nosotros ninguna persona que dismintiese del parecer del comun, respecto de Gamarra? ¿Se ignora que no se ha dado este paso por las autoridades, y que aun se ha visto con la mas alta indiferencia? ¿Se ignora que el pueblo no quiere abrigar en su seno á los que se alegren cuando el llora, y lloren, cuando el celebra sus victorias sobre la opresion? Turba insolente llama el editor del Limeño á los que reunió el entusiasmo patrio en el cabildo para indicar el remedio al mal tamaño que, nos amenaza, pero bien advierte á su pesar q' no es esa última porcion del pueblo, q' incapaz de pensar, vive muy agena de sus derechos, ni de la alta nobleza que temerosa de perder sus bienes, mira sin tomar parte sumirse la republica en sus ruinas: es la clase media: es el comerciante industrial; es el util labrador. De estos se compuso la reunion del 14 y estos son los mismos que en el dia grande del Perú, en el 28 de enero, espusieron el pecho á los peligros, por salvar una patria que les es tan cara; y estos en fin, serán los que en un revez de la fortuna que esté muy lejos de suceder, salven la capital, venguen la patria, ó formen una tumba comun de la opulenta Lima, antes que ver la presa de tiranos. Escritos mercenarios que abusando de la

impunidad, con que se os trata, descubrir á los ojos menos perpicaces el veneno q' se anida en vuestras almas, traidoras temed; acaso caerá muy pronto el rayo sobre vuestras cabezas, y pagareis de una vez los delitos que habeis cometido contra una patria de que sois indignos.

¿Acusais al pueblo? ¿Quien lo hubiera contenido si su pensamiento hubiera sido matar, robar, y satisfacer sus pasiones? ¿Que freno tuvo en el 28 de enero? ¿Que desórdenes se cometieron? Heroicos limeños, en vano vuestros enemigos quieren ofuscar vuestras glorias, sois sumisos, obedientes á la ley y de consiguiente á las autoridades, mas tambien sois y sereis terribles, contra los enemigos del orden, y contra los que, á imitacion del editor del Limeño, quieren presentarnos con colores tan agenos de vuestras virtudes. *Continuará*

SS. EE.—A la circulacion del periodico titulado la *Opinion de Lima* se oponen obstaculos, que no podemos remover; y por esta razon suplicamos á UU. encarecidamente que de hoy en adelante nos concedan el honor de incertar en el *Telegrafo* los frutos de nuestras reflexiones.

El objeto principal de nuestros escritos será sostener todo lo que en nuestro número 2<sup>o</sup> hemos dicho acerca del *Limeño*.

Comenzaremos nuestras tareas cuando los EE. de este celeberrino papel concluyan su *defensa*. Por ahora, nos limitamos á ecsigir de ellos dos cosas demasiado razonables. Primera que no escriban de cabeza como los muchachos para disfrutar el necio placer de insultarnos, atribuyendonos faltas que no hemos cometido. Si dicen por segunda vez que hablamos en un *lenguage de taberna*, copien las espresiones nuestras, en que se funde una acriminacion tan odiosa. La segunda condicion, que imponemos á nuestros precipitados rivales, es q' no se temen el trabajo de menospreciar lo q' escribimos, si al hacer esto se proponen tan solo molestarnos: por que (la verdad sea dicha) los autores del *Limeño*, por la materia de sus escritos, por su lenguaje y por mil circunstancias, no merecen pertenecer á la clase de los literatos eminentes, y lo que es peor, no parecen dotados de un regular caletre.

*Los editores de la Opinion de Lima,*

SEÑORES EDITORES:—Continua el ex-secretario de la prefectura de la Libertad su respuesta suspensa el número 509 de su periodico.

En virtud de esta obligacion siempre he sido un decidido admirador del sistema republicano que se apoya en la virtud y las luces: y un antagonista de los aristocratas, que por lo regular no tienen otro mérito que la fatuidad é ineptitud, las cuales como virus corrosivo se trasmite de jeneracion en jeneracion. Ellos son los esclavos mas á proposito para llevar al cabo el gobierno de servidumbre de un Tiberio, por la inicua esperanza de ejercer sobre el pueblo una doble opresion de la que ellos sufren, no obstante su adulacion y abatimiento. Un republicano es amigo siempre de los hombres, de la ilustracion y sobre todo de la virtud. ¿Y habran concebido *los libres* que yo he coadyuvado al execrable proyecto de establecer ó cimentar la intrusa dominacion de Gamarra con ignominia de la Republica que sus viles sicofantas no contentos con haber sacrificado tantas victimas á su ambicion y capricho desde el año de 828 han aspirado á reducir á una sola cabeza la nacion entera para derribarla de un solo golpe? Han imaginadose por un momento que por haber sido secretario de la pre-

fectura de la Libertad pertenezco ya á la clase distinguida, estoy iniciado en los planes maquiavelicos ó soy un jector de la tirania naciente? ¿Que han creído tal vez que Gamarra me remitió á ese illustre departamento como el mas adecuado para trabajar en su provecho y en contra de nuestras instituciones liberales?

Si admití ese título precario fué porque medité me serviria de un escudo para realizar las medidas q' tiempo ha habia proyectado para impedir se entronizase la arbitrariedad y despotismo; con la investidura de secretario logré calmar un tanto las violentas pasiones de *Vidal* que con otro á su lado habria hecho sentir al departamento horribles males. La titulada defecion del comandante Salaverry habia comprometido á muchos ciudadanos beneméritos sobre cuyas propiedades y seguridad individual habia pronunciado ya su fallo la inflexible venganza. Yo he presentado con enerjia las leyes protectoras, he ecsijido su cumplimiento, y he afeado con vehemencia los procedimntos abusivos del poder. Admití por ultimo el empleo, por que consideré que la nacion era la que me llamaba á su desempeño. Ecsijió de mi este pequeño servicio; y yo no pude reusarlo cuando asomaba la esperanza de ser util á mis compatriotas, amparando al perseguido por sus ideas republicanas y cooperando á la vez con los celosos defensores de la ley.

*José Sebastian Carrera.*

*Continuará.*

## **Marítima,**

### ENTRADAS.

Abril 16.—Bergantin goleta nacional OLMEDO procedente de Huanchaco en 11 dias, su capitán D. Fernando Dewek con 10 hombres de mar. Su carga arroz.

Conduce de pasaje al coronel D. Remijio Silva, D. Francisco Vargas Machuca, coronel D. Pascual Saco, teniente coronel D. Ildefonso Coloma, sargento mayor D. José de los Rios, Manuel Perez, D. Antonio Sanchez, D. Vicente Blanco, D. Carlos Heredia, D. Agustin Yapatel, D. José Vazquez, D. Juan Bautista Landa, D. Juan Estevan Ganoza, D. José Samanamú, D. Juan Ganoza presbitero, Dr. D. José Mercedes Vigo, D. Ignacio Valdiviento y D. Patricio Angulo.

Id.—16—Balandra nacional INDEPENDENCIA, procedente de Huanchaco en 13 dias, su capitán D. Tomas Dumear con 4 hombres de mar. su carga arroz y zuelas.

Conduce de pasaje á D. Manuel Gregorio Montero.

### SALIDAS.

Abril 16.—Bergantin ingles "AYACUCHO" con destino al rio de Colombia, su capitán D. J. Guilson, con 16 hombres de mar.

## **Avisos,**

*Para Payta.*

 Saldrá el 28 del presente mes la fragata nueva y muy velera MINA, tiene exelentes comodidas para pasajeros. Veanse con su capitán á bordo ó con sus consignatarios

GIBBS CRAWLEY Y CA.

*Imprenta Constitucional por Bartolomé Bruno.*